

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 093/06

PARANÁ, 17 ABRIL 2006

VISTO el Expediente N° F-033/06, mediante el cual se establece la Primera Convocatoria a Becas para el Cursado de Carreras de Cuarto Nivel y la Ordenanza “C.S.” N° 261/95 que reglamenta el Sistema de Becas para el cursado de Carreras del Cuarto Nivel, en especial los artículos 7°, 10°, 14° y 15°; y

CONSIDERANDO:

Que vencido el plazo estipulado, previsto para el día 31 de marzo de 2006, se recibieron las solicitudes de los docentes, José Luis Yaryez, Mario Francisco Mathieu, Leila Di Russo, Eduardo Roa y Luis Manuel Larghi.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en Despacho de fecha 11/04/06, expresa: “A fin de determinar el orden de mérito y considerando los distintos incisos del artículo 10° de la Ordenanza “C.S.” N° 261/95, se establece el siguiente orden: 1) Yaryez, José Luis (D.N.I. N° 14.949.889); 2) Mathieu, Mario Francisco (L.E. N° 8.452.945); 3) Di Russo, Leila (D.N.I. N° 20.778.410); 4) Roa, Eduardo (D.N.I. N° 14.094.056) y 5) Larghi, Luis Manuel (D.N.I. N° 23.190.952) ...”.

Que se mencionan como fundamentos haber priorizado “...el inciso b) en lo que refiere a cargos de profesor ordinario, dedicación y edad del solicitante: considerando el mayor cargo que ostenta en la Facultad y la menor edad y el inciso c) prioridad de la disciplina dentro de la Facultad y el estudio de posgrado al que se postula”.

Que, en el Despacho citado la Comisión “...solicita a los profesores Di Russo y Mathieu, complementar documentación relativa al costo del Posgrado y, además, a la Profesora Di Russo, aclarar si goza de las becas que otorga la Universidad Nacional del Litoral, según lo que se observa en folleto de presentación”.

Que en reunión plenaria del Cuerpo se decide, por mayoría absoluta de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho, quedando condicionada la inclusión de los docentes Di Russo y Mathieu en el orden de mérito propuesto a que cumplieren la documentación requerida.

Que los docentes Mario Francisco Mathieu y Leila Di Russo presentan la

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 093/06

documentación solicitada, constando la misma en el expediente a fs. 110 y a fs. 112, respectivamente.

Que a fs. 113 obra nota de la Secretaría Administrativa y Económica Financiera, comunicando que se ha cumplimentado lo solicitado por la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación a fs. 107 vuelta.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Elevar al Consejo Superior de la Universidad, para su consideración, las solicitudes de becas para el cursado de las Carreras de Cuarto Nivel de los docentes que se indican conforme el siguiente Orden de Mérito:

- 1) YARYEZ, José Luis (D.N.I. N° 14.949.889)
- 2) MATHIEU, Mario Francisco (L.E. N° 8.452.945)
- 3) Di RUSSO, Leila (D.N.I. N° 20.778.410)
- 4) ROA, Eduardo (D.N.I. N° 14.094.056)
- 5) LARGHI, Luis Manuel (D.N.I. N° 23.190.952)

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente aclarado que la Cra. Leila Di Russo, que ocupa el tercer lugar del orden de mérito del artículo anterior, goza de una beca que alcanza al 50% del importe de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7200), correspondiente al costo total de la Maestría en Contabilidad Internacional dictada en el corriente año en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia duplicada a las Secretarías Académica y de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Entre Ríos al mismo efecto.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Consejo Superior y al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo